



## •Recursos Humanos•

## DOCUMENTO: Solicitud beneficios trabajadores

FECHA: Curso 2024-2025

Versión 1

## **SOLICITUD PARA TRABAJADORES E HIJOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA FUNDACIÓN VICTORIA**

A la atención (del Director, Jefe o Responsable de Personal)

D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F.-\_\_\_\_\_, que trabaja en el  
Colegio \_\_\_\_\_ de la Fundación Diocesana de  
Enseñanza Santa María de la Victoria con C.I.F. R2900284G, como

**DECLARO** tener los siguientes hijos en los centros de Fundación Victoria:

**Y SOLICITO** autorización para beneficiarme de ayudas en:

- ### Servicio de comedor:

\*precio de costo (incluye precio menú + gastos derivados de la prestación del mismo).

- Libros texto (en etapas no beneficiadas con GLT): gratuito

\* No incluidos los libros utilizados por la escuela de idiomas en las actividades extraescolares.

\* Las condiciones aplicables a los libros de texto estarán supeditadas a revisiones de las Editoriales y proveedores.

- Material escolar: gratuito

\* Las condiciones aplicables a material escolar estarán sujetas a revisiones con proveedores.

- Libros Plan Lector, gratuito

\* Los precios indicados no aplicables a los factores extranjeros y sus dietas y viviendas de los Editores o sus empleados.

- Fotografía escolar: gratuito



\*supeditadas a revisiones con proveedores.

Orla de graduación: gratuito

\*supeditadas a revisiones con proveedores.

Agenda Escolar: gratuito

\*supeditadas a revisiones con proveedores. No incluida agenda gratuita para el trabajador

## REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA:

### Trabajadores que cumplen los requisitos:

1. Ser indefinido en la empresa y contar, al menos, con 1 año de antigüedad (inmediatamente anterior) a la fecha de solicitud.
2. No estar en excedencia.
3. Tener una dedicación, al menos igual a la mitad de la jornada laboral anual.
4. No contar con sanciones disciplinarias, comunicadas por escrito al trabajador, según art. 101 VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos

### Procedimiento: solicitudes y plazos

1.- Cumplimentar y firmar la solicitud adjunta.

2.- Entregar la solicitud al director del centro que la remitirá firmada al correo: [laboral@fundacionvictoria.edu.es](mailto:laboral@fundacionvictoria.edu.es)

3.- El plazo para la presentación de las solicitudes se fija entre el **15 y el 31 de mayo de 2024**.

4.- El trabajador y director recibirán respuesta a su solicitud, en un plazo máximo de 15 días laborables, a través de su correo electrónico corporativo.

Quedando a la espera de respuesta, reciban un cordial saludo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Firma Solicitante:

Verificado por: (Dirección o Equipo Directivo)

Nombre:

Cargo:

Firma y Sello.



FUNDACIÓN  
VICTORIA

**•Recursos Humanos•**

**DOCUMENTO: Solicitud beneficios trabajadores**

**FECHA: Curso 2024-2025**

Versión 1

